

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18283 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 991/2015, con NIG 4109142M20140006511 por auto de 12/05/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VIVEROS MOLINA, S.L., con CIF: B41234675, con domicilio en Ctra Sevilla-Utrera, Km 11300 de Alcalá de Guadaíra y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Eduardo F. Muriedas Benítez. Avda. Ramón Carande, 17, escalera A, 1.º C, de Sevilla. Tlf.: 954621027 y fax: 954296830, correo-e: viverosmolina@muriedasabogados.com.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150023771-1